



Justicia

1648

03 SET. 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002, de 2 de enero del 2026"

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 1477 de 2025, el Decreto No.1158, de 10 de agosto de 2026 y la Resolución 2348, de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2559, de 22 de diciembre de 2025, el Congreso de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 1477, de 30 de diciembre de 2025, "[p]or el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$166.399.120.926).

Que el Decreto 1477 de 2025 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Resolución No. 002, de 02 de enero de 2026, la Entidad efectuó acto administrativo, "[p]or la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2026", el cual estableció las apropiaciones presupuestales a ser ejecutadas por el rubro A-02.

Que mediante correo electrónico de 28 de agosto de 2026, dirigido a la Dra. María del Pilar Garzón, la Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información en Justicia remitió los formatos de solicitud de modificación presupuestal y de reducción y creación de CDPs, en virtud de lo cual se hace necesario realizar un traslado presupuestal que comprende: la adición al rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$220.000.000), de acuerdo con las siguientes necesidades:

Se requiere contratar la renovación de la garantía de fábrica y el soporte técnico, incluyendo mantenimiento preventivo y correctivo, de los equipos Switches ubicados en la sede Chapinero del Ministerio de Justicia y del Derecho, con el propósito de garantizar la disponibilidad, estabilidad y adecuado funcionamiento de la infraestructura de comunicaciones de la Entidad.

Los equipos Switches constituyen componentes esenciales de la infraestructura de red, toda vez que permiten la interconexión de los dispositivos y sistemas que soportan las actividades administrativas y misionales del Ministerio. En consecuencia, la continuidad de su operación resulta fundamental para garantizar el acceso a los servicios tecnológicos, sistemas de información, aplicaciones institucionales y recursos de red requeridos por los usuarios de la sede.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0618, de 17 de junio de 2026, "por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

La renovación de la garantía de fábrica permitirá contar con el respaldo técnico especializado del fabricante frente a posibles fallas de los equipos, mientras que el soporte y mantenimiento preventivo y correctivo contribuirán a mitigar riesgos de indisponibilidad, fallas de conectividad, degradación del servicio y afectaciones

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE _____

1648



"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2026"

a la continuidad operativa, mediante la atención oportuna de incidentes y la ejecución de actividades de mantenimiento sobre la infraestructura.

La contratación resulta técnicamente necesaria para preservar la confiabilidad y disponibilidad de la infraestructura de comunicaciones, prolongar la vida útil de los equipos, prevenir interrupciones en los servicios tecnológicos y garantizar condiciones adecuadas de operación y soporte para la sede Chapinero.

Por lo anterior, se considera necesaria la contratación de la renovación de la garantía de fábrica y el soporte técnico especializado de los equipos Switches, como medida para asegurar la continuidad, disponibilidad, confiabilidad y adecuado funcionamiento de los servicios de comunicaciones y conectividad del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que, a la fecha, en los rubros A-02-02-01-004-007 – Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones, recurso 10, y A-02-02-02-008-003 – Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad), recurso 10, existen recursos disponibles que no serán ejecutados; razón por la cual resultan susceptibles de ser objeto de contracrédito.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No. 002, de 2 de enero de 2026, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	220.000.000	220.000.000
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	220.000.000	220.000.000
A	02	02	01						MATERIALES Y SUMINISTROS	153.719.013	-
A	02	02	01	004	007	NACION	10	CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	153.719.013	-
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	66.280.987	220.000.000
A	02	02	02	008	003	NACION	10	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	66.280.987	-
A	02	02	02	008	007	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	-	220.000.000
TOTAL										220.000.000	220.000.000

TOTAL: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$220.000.000),

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

LILIANA MARÍA CORREA POSADA
Secretaria General

03 SET. 2026

Elaboró. Jorge Armando Páez Mejía- Contratista GGFC
Revisó. María del Pilar Garzón – Coordinadora GGFC

Flor Zulian Salamanca Díaz – Asesora Secretaria General

Anexos radicados: Correo Electrónico enviado a María del Pilar Garzón Valle con fecha 28 de Agosto 2026